

CONCEPCIÓN, 22 de noviembre de 2006.-

Nº 1182 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 6307/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Centro Cultural de Lectura y Estudio Rizospastis; los Oficios Ords. Nºs. 1556 y 1679, de 25 de octubre y 21 de noviembre de 2006, respectivamente, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señora **GRACIELA TRONCOSO VEGA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del **CENTRO CULTURAL DE LECTURA Y ESTUDIO RIZOSPASTIS**, el día martes 5 de diciembre de 2006, a las 19:00 horas, en el local ubicado en calle Serrano Nº 742 de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. Graciela Troncoso Vega
- Señor Eduardo Ampuero Cárdenas:
Bandera Nº 1351
- Archivo
- MLE/plm.-